MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

CONTRATO Nº 15/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE TEMBIAPORA POR EL COVID –19", CON ID Nº 384010.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Calle Isidro Servían - Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.341.935, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **"INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE"**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación al **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE TEMBIAPORA POR EL COVID –19", CON ID Nº 384010.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Abg. Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Mendez González
Ruc: 1.364.648 - Cel.: 0981 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

SECRETARIA GENERAL
TEMBIAPORÃ
Abog. Maria Liliana Gimenez
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388138.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Tembiapora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución IM Nº 930/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Algisa	Nacional	5.450	8.175.000
2	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	1.000	L.B.D.	Nacional	12.000	12.000.000
3	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Fidesa	Nacional	5.500	8.250.000
4	Sal fina de 500 gramos	Kilogramos	PAQUETE	500	Carretero	Nacional	2.150	1.075.000
5	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Alcotec	Nacional	6.300	9.450.000
6	Aceite vegetal comestible	Litros	BIDON	1.000	Don Roberto	Nacional	9.000	9.000.000
7	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	2,500	Sal Blanca	Nacional	4.550	11.375.000
Total								**59.325.000**

INGENIERO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Fernández González
Ruc: 1.364.[illegible] Tel: 0521 201 222
Cnel. Oviedo Paraguay

SECRETARIA GENERAL
TEMBIAPORÃ
Abog. Maria Liliana Gimenez
Secretaria General

Lic. Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cincuenta y nueve millones, trescientos veinticinco mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Intendente Municipal

INGENIO DE ALTO "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Martínez González
Ruc: 1.364.648 Tel.: 0521 201 222
Gral. Ortigoza - Paraguay

Secretaria General

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodrigo [illegible] González
Ruc: 1.364.0[illegible] 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Antero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, al día 14, mes diciembre y año 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretario General

Sr. SOTER CACERES FRNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Propietario
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay